

**SOCIEDAD INMOBILIARIA MUSEO DE
ARTE MODERNO Y CONTEMPORÁNEO
DE BILBAO, S.L.**

Solicitud de concesión de la parte de la
parcela de Inmobiliaria Museo de Arte
Moderno y Contemporáneo de Bilbao,
S.L. ubicada en dominio público
marítimo-terrestre en la ría de Bilbao

MEMORIA

Junio 2026



Hoja de control de calidad

Documento	Memoria	
Proyecto	CP2174-F3. Solicitud de concesión de la parte de la parcela de Inmobiliaria Museo de Arte Moderno y Contemporáneo de Bilbao, S.L. ubicada en Dominio Público Marítimo Terrestre en la ría de Bilbao	
Código	CP2174-F3-RP-ConcesionInmobiliaria-D01	
Autores:	Firma:	NRG
	Fecha:	30.06.2026
Verificado	Firma:	NUM
	Fecha:	30.06.2026
Destinatario	Inmobiliaria Museo Arte Moderno y Contemporáneo de Bilbao, S.L.	
Notas		
Confidencialidad	Información confidencial	

Índice

Memoria.....	1
1. ANTECEDENTES.....	1
2. OBJETO DEL INFORME.....	1
3. DATOS DE PARTIDA.....	3
4. DESCRIPCIÓN DE LA ZONA.....	3
4.1. Descripción general.....	3
4.2. Tramo 1.....	5
4.3. Tramo 2.....	7
5. JUSTIFICACIÓN DE OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE.....	11
6. CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE COSTAS.....	11
6.1. Marco normativo.....	11
6.2. Estudio básico de dinámica litoral.....	12
6.3. Análisis del cambio climático.....	15
6.4. Declaración cumplimiento Ley de Costas.....	17

ANEXO 1. INFORMACIÓN FOTOGRÁFICA

ANEXO 2. PLANOS

Memoria

SOLICITUD DE CONCESIÓN DE LA PARTE DE LA PARCELA DE INMOBILIARIA MUSEO DE ARTE MODERNO Y CONTEMPORÁNEO DE BILBAO, S.L. UBICADA EN DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO TERRESTRE EN LA RÍA DE BILBAO

1. ANTECEDENTES

La parcela que ocupa el Museo Guggenheim Bilbao es propiedad de la sociedad Inmobiliaria Museo de Arte Moderno y Contemporáneo de Bilbao, S.L. (en adelante Sociedad) y se conformó con distintas fincas inicialmente propiedad de la Autoridad Portuaria de Bilbao que fueron cedidas a la sociedad Bilbao Ría 2000 y al Ayuntamiento de Bilbao, siendo este último quien aportó los terrenos a la Sociedad. La propiedad de toda la parcela se encuentra inscrita en el registro de la Propiedad nº2 de Bilbao, tomo 1970, libro 1916, folio 68.

Con fecha 20 de febrero de 2025 el Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico dicta Resolución por la que se aprueba el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de unos 7.026 metros de longitud, de la margen izquierda de la Ría del Nervión, comprendido desde el Puente del Ayuntamiento hasta el límite con el término municipal de Barakaldo, en el término municipal de Bilbao (Bizkaia), según se define en los planos suscritos en noviembre de 2024 por el Jefe de la Demarcación de Costas del País Vasco.

Como consecuencia de la nueva línea de la ribera del mar y del dominio público marítimo-terrestre (DPMT), a partir de febrero de 2025, todo el muelle de Abandoibarra ha quedado afectado por el dominio público marítimo-terrestre, incluyendo dentro del DPMT una franja de terreno perteneciente a la Sociedad. Por ello, de una manera amable y respetuosa, se pretende realizar la solicitud de concesión de esta parcela situada dentro del DPMT a la Dirección de Puertos, Asuntos Marítimos y Litoral del Gobierno Vasco.

2. OBJETO DEL INFORME

El presente Informe tiene como objeto la solicitud de concesión a la Dirección de Puertos, Asuntos Marítimos y Litoral del Gobierno Vasco de la parte de la parcela de la Sociedad ubicada dentro del dominio público marítimo-terrestre de la ría de Bilbao, tras la aprobación del deslinde mediante Resolución de 20 de febrero de 2025.



Vista aérea de la parcela.

En los siguientes apartados se incluye la información necesaria para realizar la solicitud de concesión:

- Memoria justificativa y descriptiva de las características de las superficies e instalaciones ubicadas, así y como identificación de la zona a ocupar, con precisión de su ubicación exacta.
- Justificación de la necesidad de ocupación del Dominio Público Marítimo-Terrestre por la naturaleza de las instalaciones o actividades.
- Declaración expresa de cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Costas y demás normas específicas de aplicación.
 - Evaluación de los efectos de cambio climático.
 - Análisis de la dinámica litoral.
- Información fotográfica de la zona, realizadas el día 5 de junio de 2026.
- Planos de emplazamiento de la superficie, incluyendo las líneas de deslinde y servidumbre de protección del demanio.
 01. Planta general
 02. Planta detallada de zonas
 03. Secciones tipo

3. DATOS DE PARTIDA

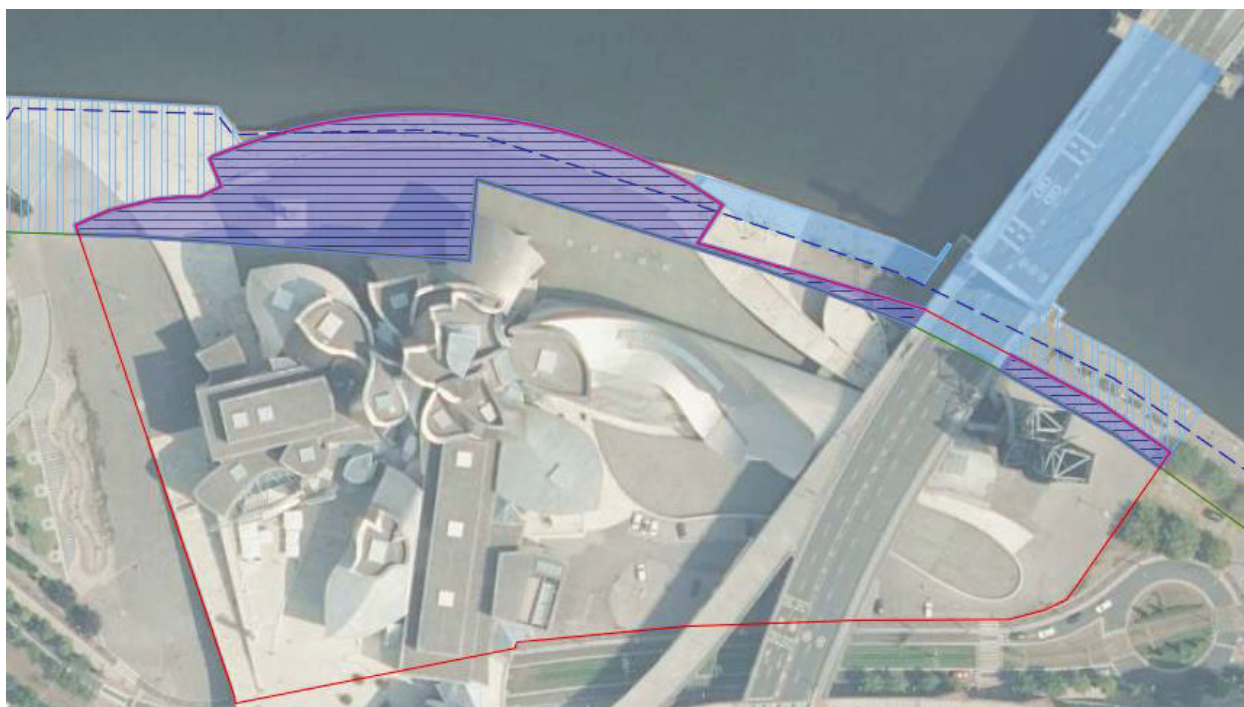
Para la redacción del presente informe ha sido necesario la recopilación de información de diversas fuentes, indicadas a continuación:

- Deslinde del Dominio Público Marítimo-Terrestre. Información obtenida del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico: DES01/03/48/0002-DES10/01, aprobado O.M. 20/02/2025.
- Ámbito de solicitud de concesión facilitado por la Sociedad Inmobiliaria Museo de Arte Moderno y Contemporáneo de Bilbao.
- Información obtenida del “Estudio diagnóstico de la Ría de Bilbao como eje dinamizador de la villa a través de las actividades ligadas a la lámina de agua de su cauce y apoyadas en sus márgenes” del Ayuntamiento de Bilbao.
- Reportaje fotográfico de las instalaciones.

4. DESCRIPCIÓN DE LA ZONA

4.1. Descripción general

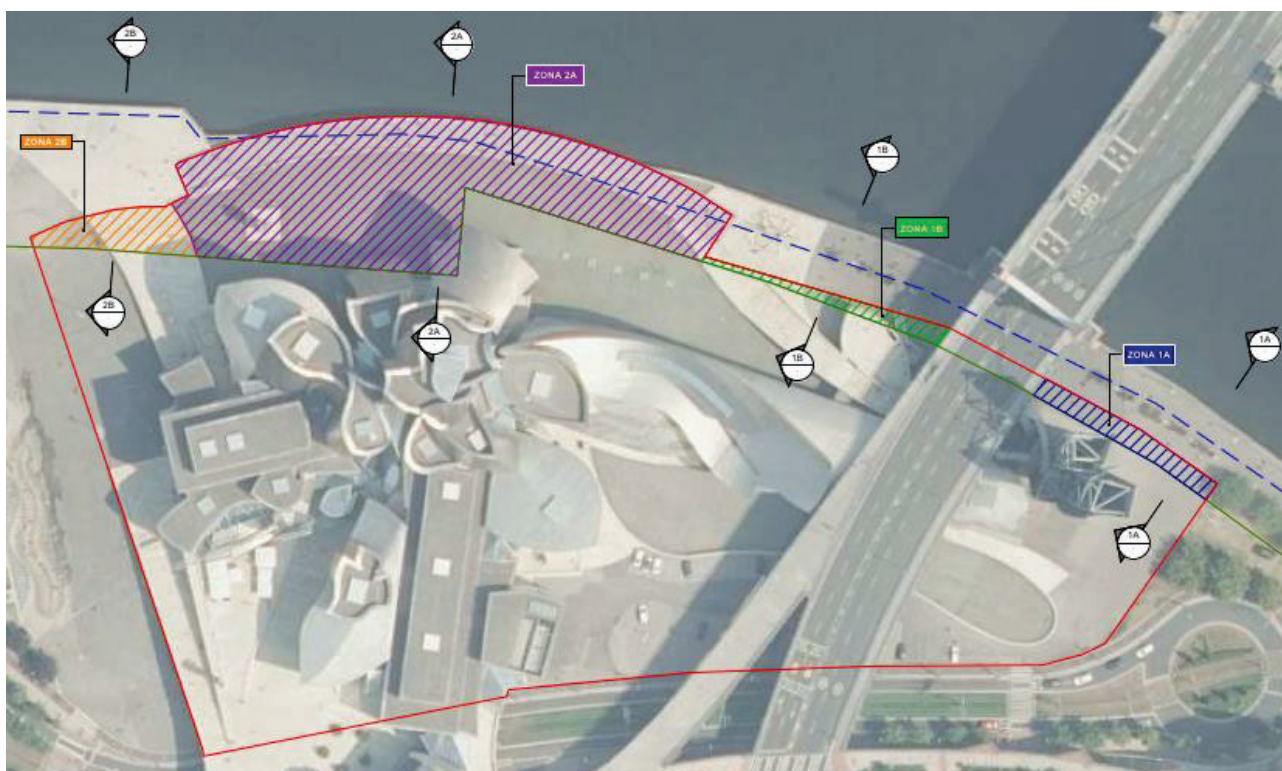
La parcela de la Sociedad ubicada dentro del DPMT es una pequeña franja de terreno que se encuentra en el denominado muelle Campa de los Ingleses situado en la margen izquierda de la ría de Bilbao, en la zona de Abandoibarra. Este muelle linda en su extremo oeste con el puente de Deusto y con el paseo Uribitarte en el lateral este. En la imagen se muestran las superficies dentro de la parcela objeto de la solicitud de concesión, así como las concesiones ya resueltas y otorgadas al Ayuntamiento de Bilbao (puente de La Salve y zona del muelle para la reparación de los faldones en el paramento vertical), y las concesiones solicitadas por el Ayuntamiento de Bilbao que se encuentran en tramitación, correspondientes a diferentes zonas del muelle Campa de los Ingleses.



Parcela de la Sociedad en el muelle Campa de los Ingleses. En azul las concesiones resueltas y en tramitación del Ayuntamiento de Bilbao.

La parcela objeto de la solicitud de concesión se divide en dos tramos principales, respondiendo a la tipología estructural del muelle sobre las que se ubican. La parcela objeto de solicitud de concesión ocupa una **superficie total de 4.381 m²**, dividida en las siguientes superficies cuantificadas:

- Zona 1A: 259 m²
- Zona 1B: 178 m²
- Zona 2A: 3.593 m²
- Zona 2B: 351 m²



Parcela de la Sociedad en el muelle Campa de los Ingleses. Zonas objeto de la concesión.

El Tramo 1 presenta la tipología clásica de la mayoría de los muelles de la ría de Bilbao con una retícula de vigas y pilares de hormigón armado. Este Tramo 1 se divide en las superficies 1A y 1B al quedar al este y oeste del puente de La Salve, respectivamente.

El muelle del Tramo 2 está reforzado mediante pilotes de hormigón armado, sustituyendo estructuralmente al entramado de vigas y pilares del muelle antiguo. Este Tramo 2 se divide a su vez en las superficies 2A y 2B en función de su naturaleza.

A continuación, se describen los dos tramos en que se ha dividido la parcela, así como cada una de las cuatro superficies diferenciadas. Esta información se amplía en los Anexos incluidos en el presente informe:

- Anexo 1. Información fotográfica
- Anexo 2. Planos

El sistema de coordenadas utilizado es ETRS89 UTM Huso 30, siendo la altimetría de referencia el Nivel Medio del Mar en Alicante (NMMA).

4.2. Tramo 1

La parcela del Tramo 1 abarca una longitud de unos 227 metros y una superficie de 437 m², estando situada en el muelle Campa de los Ingleses de la margen izquierda de la ría de Bilbao a ambos lados del puente de La Salve. La naturaleza de la parcela es de ESPACIO PÚBLICO.

Se trata de un muelle con tipología estructural primitiva de pilares y vigas, sobre la cual se ha realizado un recrecido con el objetivo de aumentar la cota y dar continuidad al paseo de borde actual. Además, en el lado ría se ubica un faldón vertical con el objetivo de ocultar el entramado de vigas y pilares.

Este tramo se divide en dos superficies situadas al este y oeste del puente de La Salve:

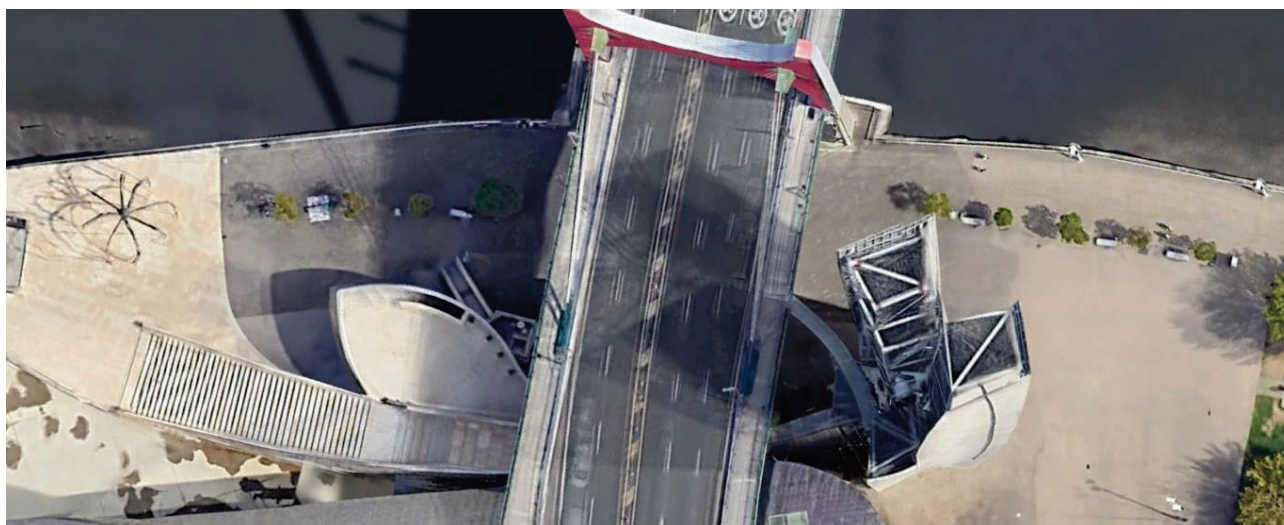
▪ ZONA 1A

- Superficie: 259 m².
- Naturaleza: Espacio público
- En esta zona 1A cabe destacar que se encuentra en tramitación una solicitud de concesión promovida por el Ayuntamiento de Bilbao, sobre una superficie en este ámbito de 989 m².

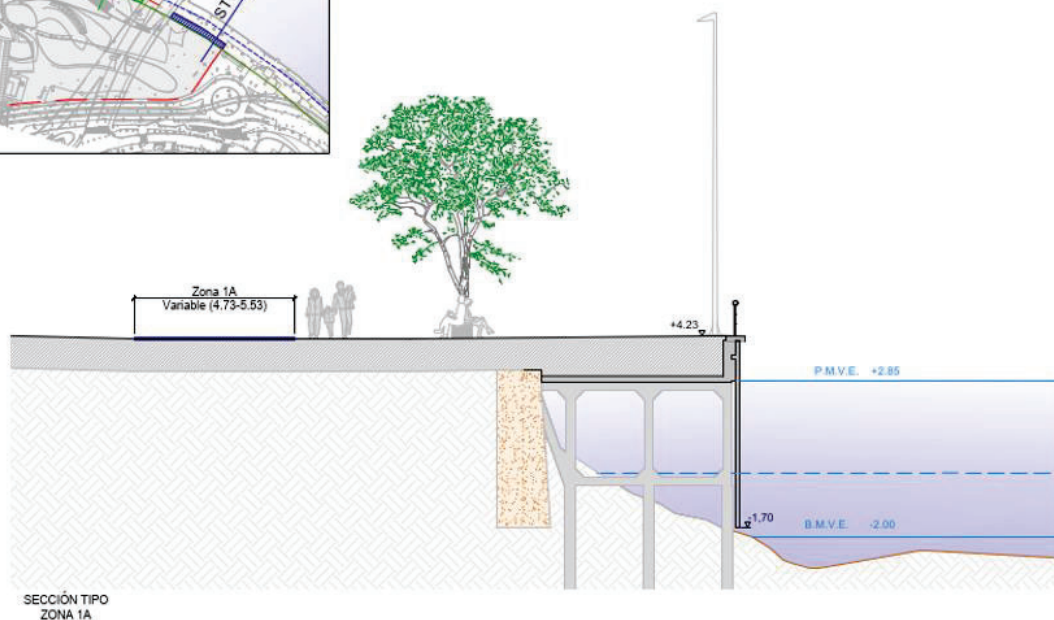
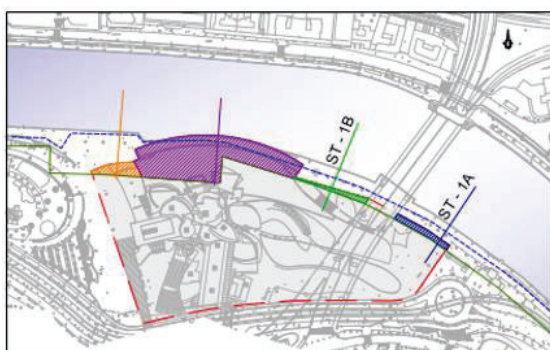
▪ ZONA 1B

- Superficie: 178 m²
- Naturaleza: Espacio público
- Elementos dentro de la zona: escalera de acceso al restaurante Nerua

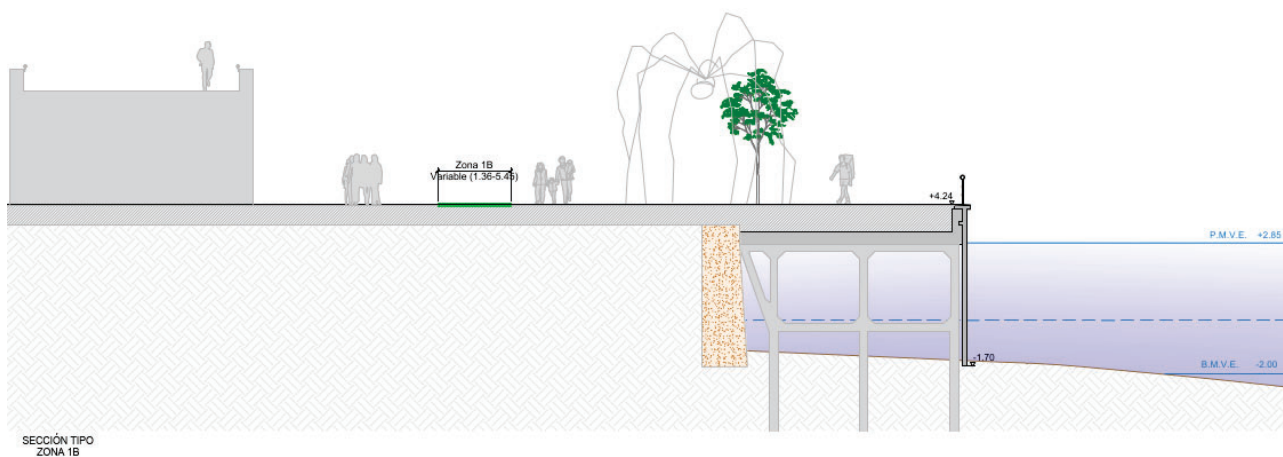
A continuación, se incluye la sección tipo de este tramo, así como una serie de fotografías para entender su naturaleza de continuidad del espacio público del muelle Campa de los Ingleses en la margen izquierda de la ría de Bilbao.



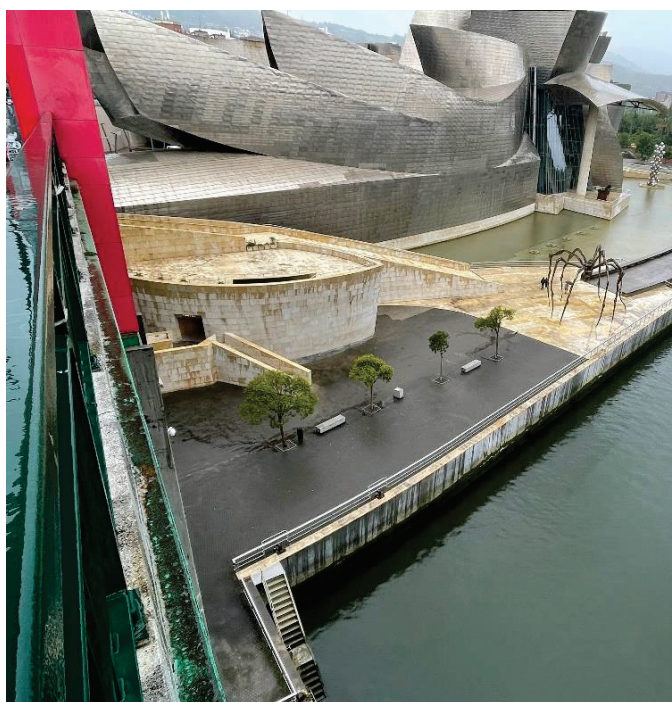
Vista general del Tramo 1. Fuente: Google Earth.



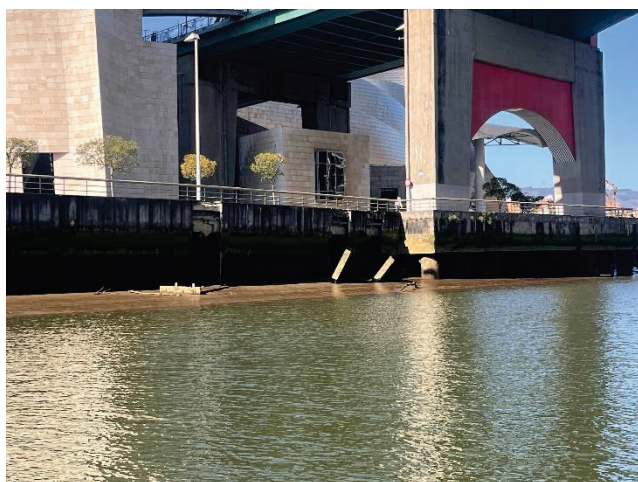
Sección tipo Zona 1A. Muelle Campa de los Ingleses.



Sección tipo Zona 1B. Muelle Campa de los Ingleses.



Tramo1. Zona 1A (izquierda) y Zona 1B (derecha). Vista desde puente de La Salve.



Tramo1. Zona 1A (izquierda) y Zona 1B (derecha). Vista desde la ría.

4.3. Tramo 2

La parcela del Tramo 2 abarca una longitud de unos 350 metros y una superficie de 3.944 m², estando situada en el muelle Campa de los Ingleses de la margen izquierda de la ría de Bilbao, comenzando en el lateral este de la pasarela que vuela sobre el estanque del Museo y finaliza en la zona de la rampa en el lateral oeste del estanque. Al igual que en el Tramo 1, la naturaleza de la parcela en este Tramo 2 es de ESPACIO PÚBLICO.

Se trata de un muelle ejecutado en el año 2003 para sustituir mediante pilotes de hormigón armado y vigas transversales al antiguo muelle de vigas y pilares. Al igual que en el Tramo 1 se coloca un faldón prefabricado en el paramento exterior.

La sección transversal de la pasarela presenta una anchura libre de 6,90 m, estando el tablero construido en hormigón armado y apoyado sobre pilotes cimentados en roca.

Este tramo se divide en dos superficies: la zona del estanque y la pasarela, y la situada en el extremo oeste de la parcela:

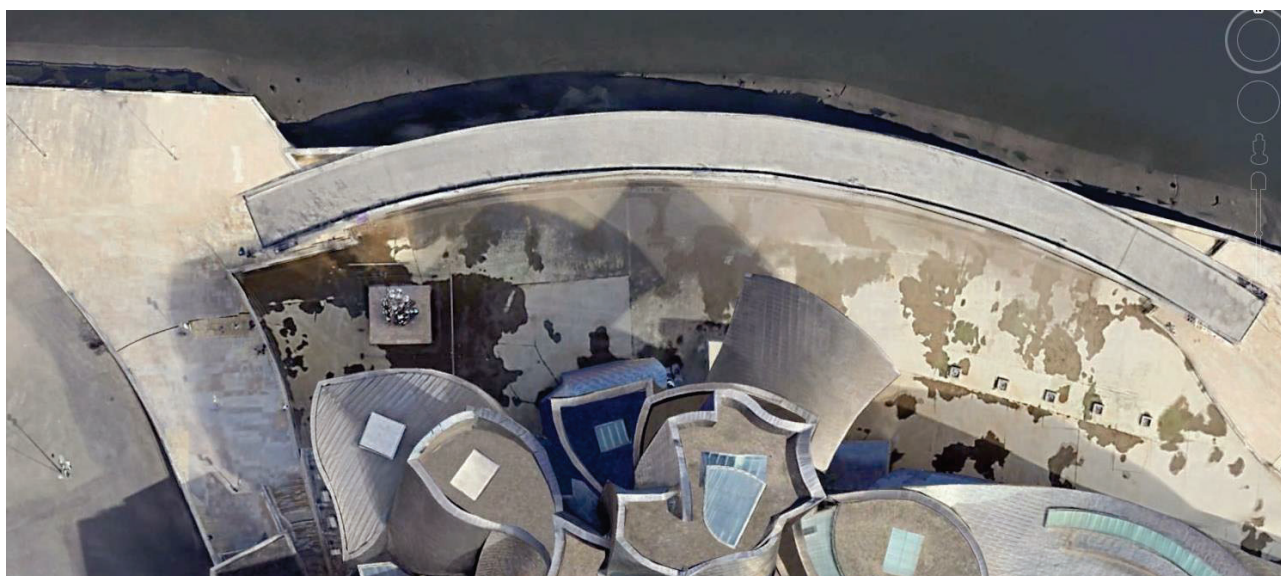
▪ **ZONA 2A**

- Superficie: 3.593 m².
- Naturaleza: Espacio público
- Elementos dentro de la zona: pasarela en curva de 101 m de longitud total que vuela sobre el llamado *"Watergarden"*, una lámina de agua dispuesta alrededor del museo que juega a ser continuación de la ría, y que se construye sobre una losa de 0,45 m de espesor total hormigonada sobre prelosas y apoyada en el terreno sobre pilotes arriostrados. En el interior del estanque se localiza la escultura denominada *"Tall Tree and the Eye"*. El tablero de la pasarela presenta 6,90 m de ancho libre y dos pretilos laterales de 0,70 m tanto de anchura como de altura que son empleados como lugar de asiento por los ciudadanos y visitantes.

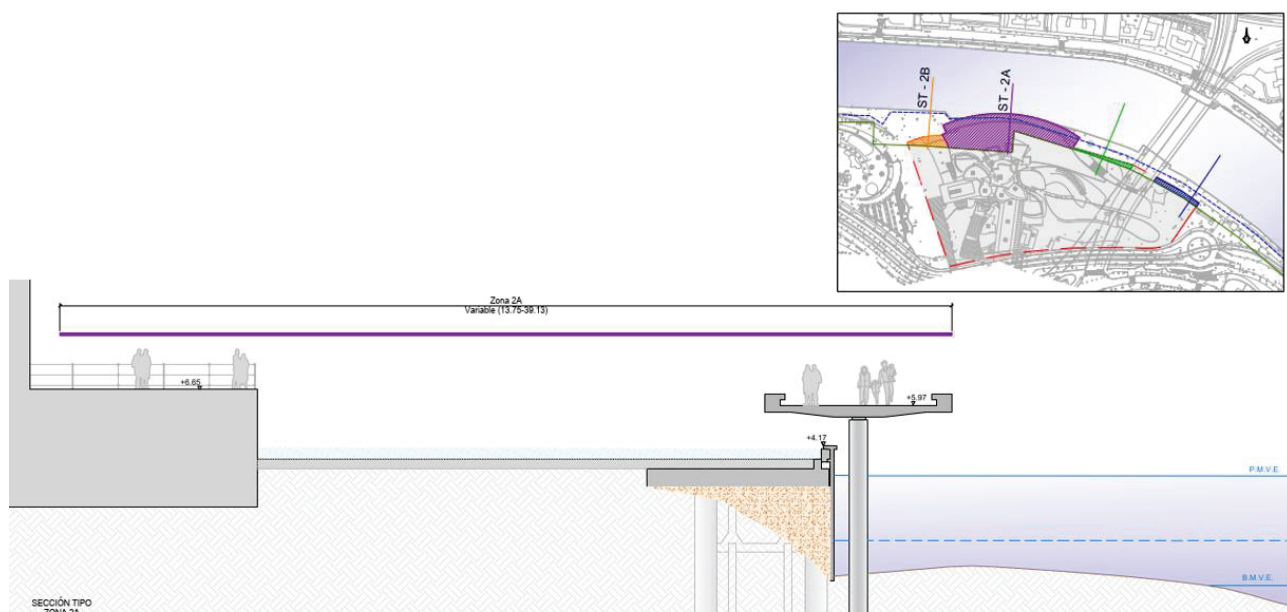
▪ **ZONA 2B**

- Superficie: 351 m²
- Naturaleza: Espacio público
- Elementos dentro de la zona: rampa de acceso lateral a la entrada principal del museo.

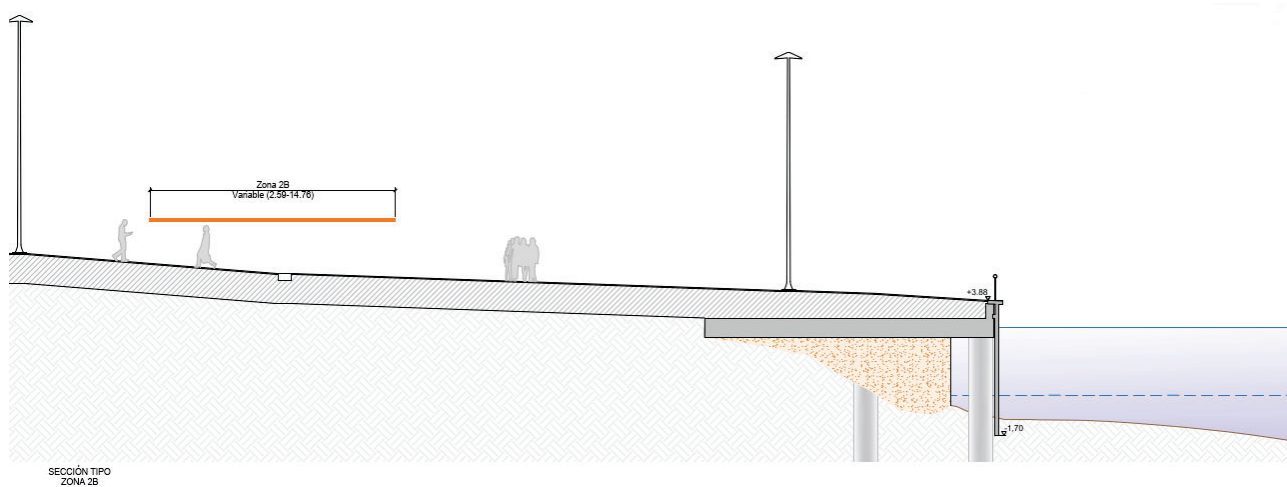
A continuación, se incluye la sección tipo de este tramo, así como una serie de fotografías para entender su naturaleza de continuidad del espacio público del muelle Campa de los Ingleses en la margen izquierda de la ría de Bilbao.



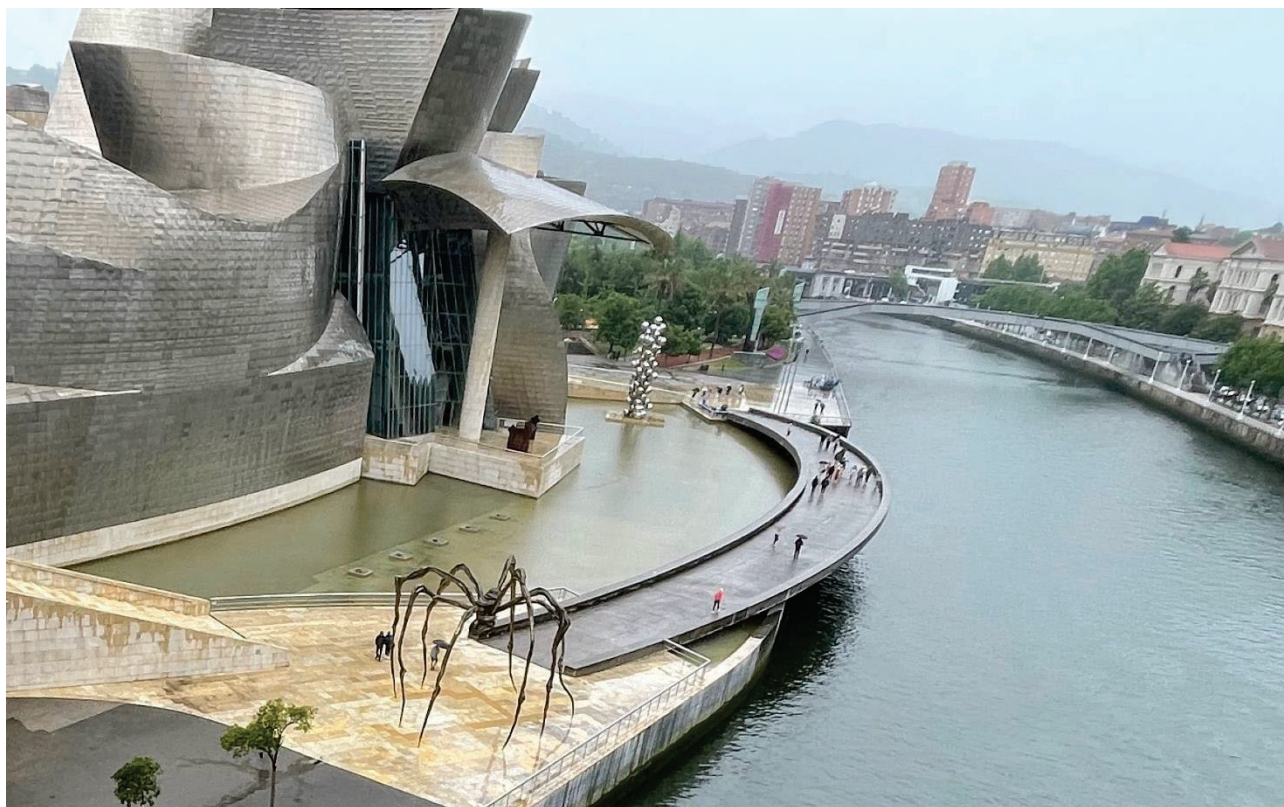
Vista general del Tramo 2. Fuente: Google Earth.



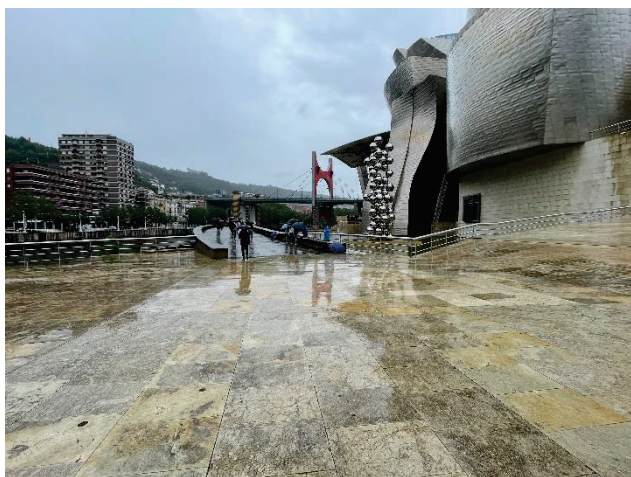
Sección tipo Zona 2A. Muelle Campa de los Ingleses.



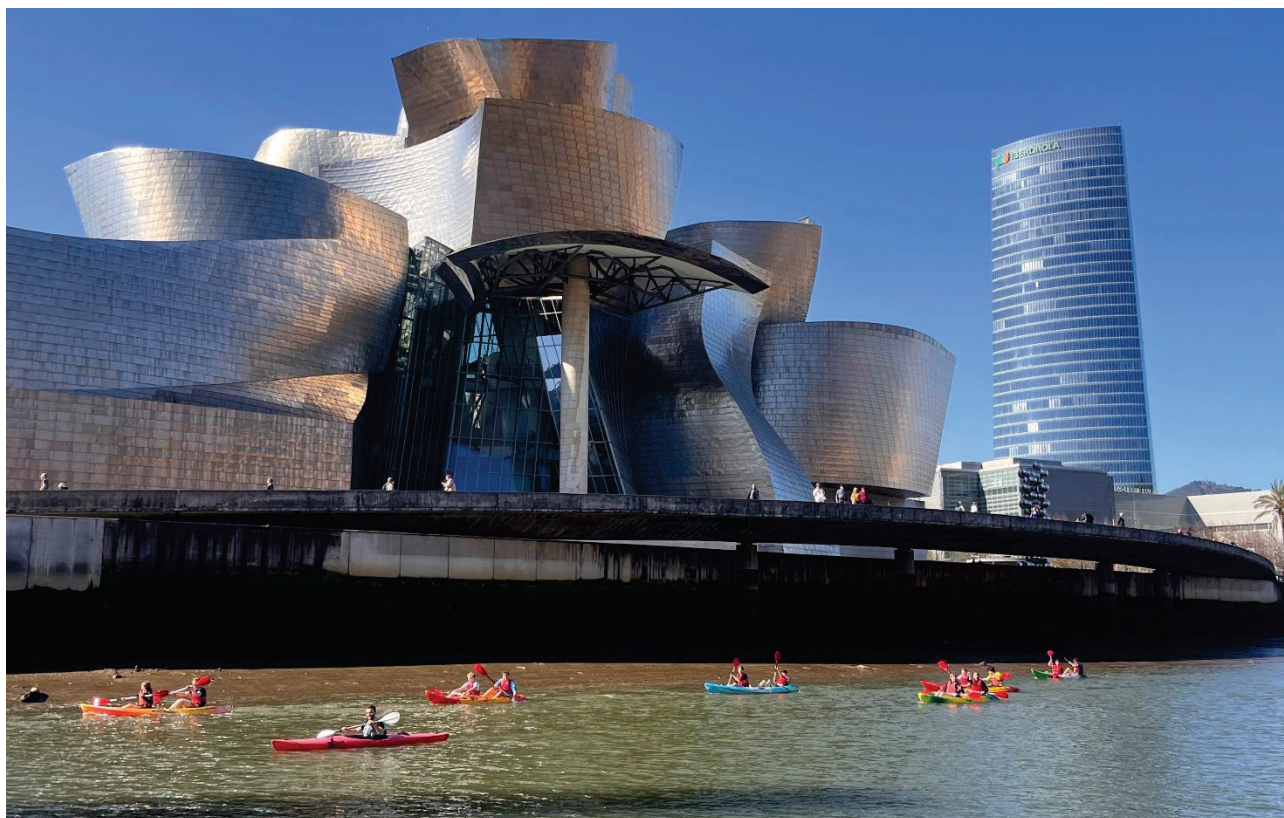
Sección tipo Zona 2B. Muelle Campa de los Ingleses.



Tramo 2. Zona 2A: pasarela sobre el estanque Watergarden.



Tramo 2. Zona 2B. Extremo oeste de la parcela en DPMT.



Tramo 2. Zona 2A. Vista desde la ría.

5. JUSTIFICACIÓN DE OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE

La solicitud de concesión para la ocupación de la parte de la parcela de la Sociedad situada en dominio público marítimo-terrestre responde a la necesidad de regularizar este espacio que sirve principalmente como conexión peatonal a los ciudadanos y de acercamiento a la lámina de agua a lo largo del muelle Campa de los Ingleses, siendo también un espacio dedicado al ocio y disfrute de la ciudadanía.

6. CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE COSTAS

6.1. Marco normativo

En concordancia con el artículo 44.2 de la Ley de Costas (Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas) se ha de adjuntar una evaluación de los posibles efectos del cambio climático sobre los terrenos donde se vaya a situar la obra. Como queda desarrollado en el artículo 92 del Reglamento de Costas (RD 876/2014) así:

Artículo 92. Contenido de la evaluación de los efectos del cambio climático.

1. La evaluación de los efectos del cambio climático incluirá la consideración de la subida del nivel medio del mar, la modificación de las direcciones de oleaje, los incrementos de altura de ola, la modificación de la duración de temporales y en general todas aquellas

modificaciones de las dinámicas costeras actuantes en la zona, en los siguientes periodos de tiempo:

- a) En caso de proyectos cuya finalidad sea la obtención de una concesión, el plazo de solicitud de la concesión, incluidas las posibles prórrogas.*
- b) En caso de obras de protección del litoral, puertos y similares, un mínimo de 50 años desde la fecha de solicitud.*

2. Se deberán considerar las medidas de adaptación que se definan en la estrategia para la adaptación de la costa a los efectos del cambio climático, establecida en la disposición adicional octava de la Ley 2/2013, de 29 de mayo.

Asimismo, el Reglamento General de Costas (aprobado por Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre) especifica en su artículo 93 que el Estudio de Dinámica Litoral incluirá un estudio de las dinámicas resultantes de los efectos del cambio climático:

Artículo 93. Contenido del estudio básico de dinámica litoral.

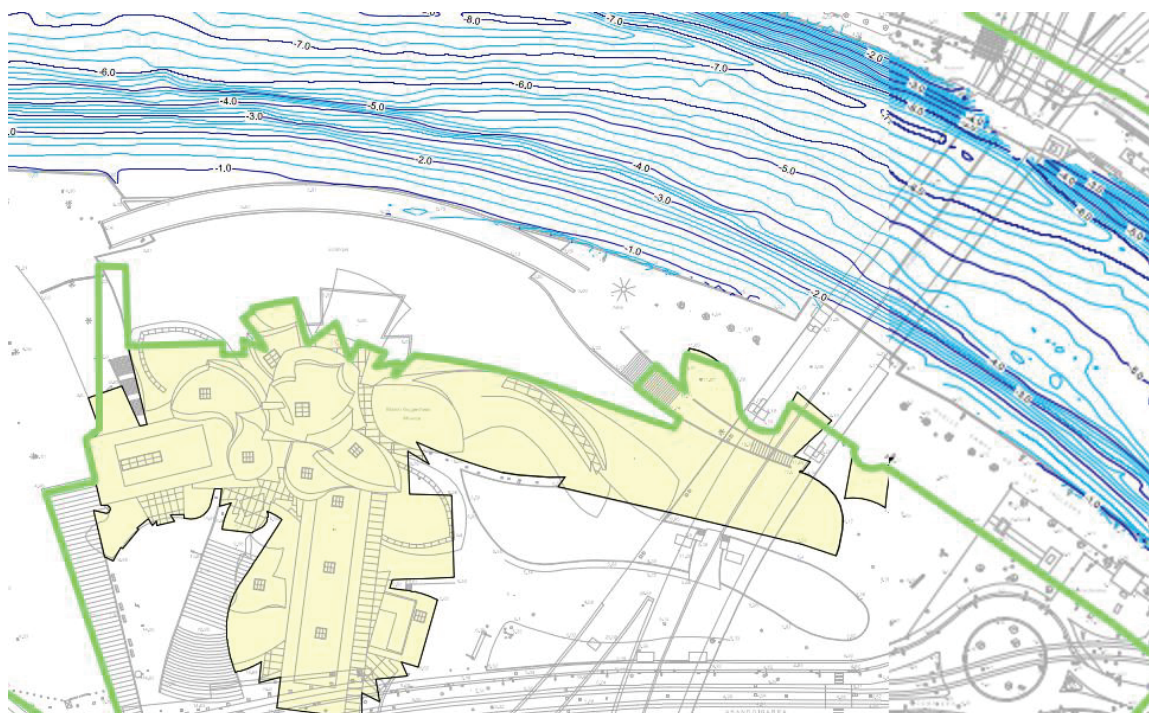
El estudio básico de dinámica litoral a que se refiere el artículo 91.3 de este reglamento se acompañará como anejo a la Memoria, y comprenderá los siguientes aspectos:

- a) Estudio de la capacidad de transporte litoral.*
- b) Balance sedimentario y evolución de la línea de costa, tanto anterior como previsible.*
- c) Clima marítimo, incluyendo estadísticas de oleaje y temporales direccionales y escolares.*
- d) Dinámicas resultantes de los efectos del cambio climático.*
- e) Batimetría hasta zonas del fondo que no resulten modificadas, y forma de equilibrio, en planta y perfil, del tramo de costas afectado.*
- f) Naturaleza geológica de los fondos.*
- g) Condiciones de la biosfera submarina y efectos sobre la misma de las actuaciones previstas en la forma que señala el artículo 88 e) de este reglamento.*
- h) Recursos disponibles de áridos y canteras y su idoneidad, previsión de dragados o trasvases de arenas.*
- i) Plan de seguimiento de las actuaciones previstas.*
- j) Propuesta para la minimización, en su caso, de la incidencia de las obras y posibles medidas correctoras y compensatorias.*

6.2. Estudio básico de dinámica litoral

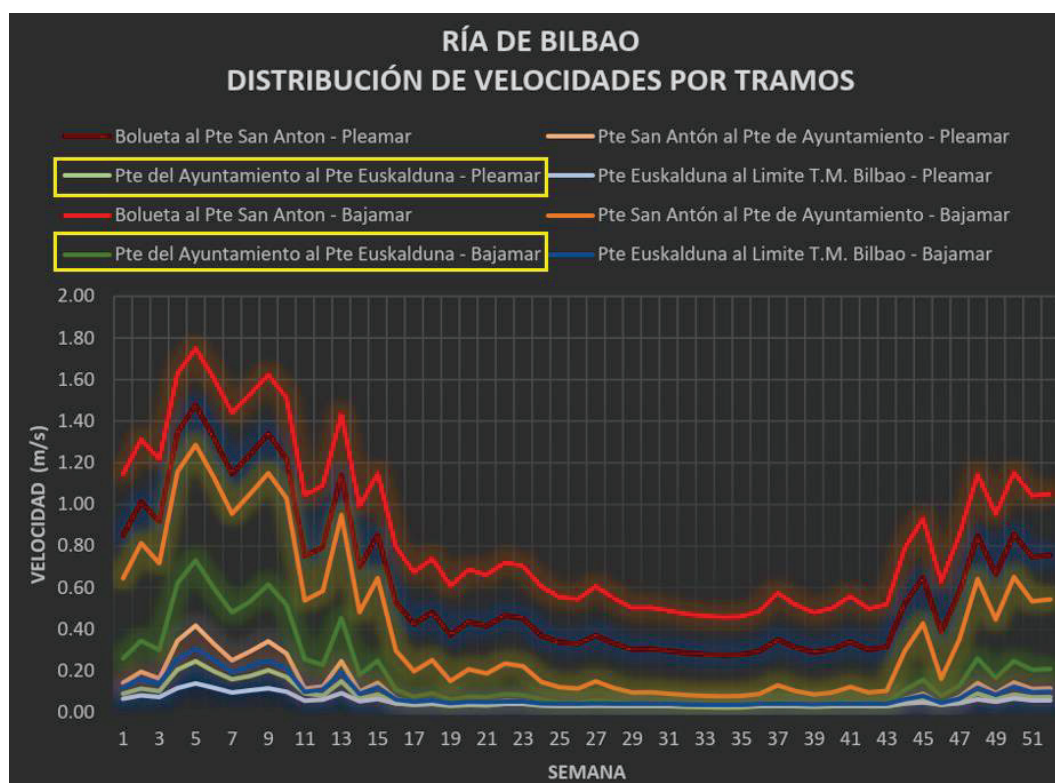
Para el análisis de la dinámica litoral en la zona objeto de estudio se ha tomado como referencia el "Estudio diagnóstico de la Ría de Bilbao como eje dinamizador de la villa a través de las actividades ligadas a la lámina de agua de su cauce y apoyadas en sus márgenes".

A partir de este Estudio se presentan una serie de figuras que resumen la hidrodinámica en esta zona. En la siguiente imagen se presenta la batimetría de la zona referida al Nivel Medio del Mar en Alicante (situado 2,063 m por encima del nivel del Cero del Puerto de Bilbao). Como se puede observar la zona de los muelles de los Tramos 1 y 2 se quedan en seco en situación de bajamar.



Batimetría en la zona objeto de estudio. Año 2019, referida al Nivel Medio del Mar en Alicante.

Respecto a las velocidades de la corriente, que es la principal acción relacionada con el transporte de sedimentos en la ría y que condicionará su morfología, se presentan a continuación las velocidades en régimen medio (caudal medio anual de 25 m³/s) en situación de bajamar y pleamar. La zona objeto de estudio son las velocidades en el tramo comprendido entre el puente del Ayuntamiento y el puente del Euskalduna (líneas verde clara y verde oscura).

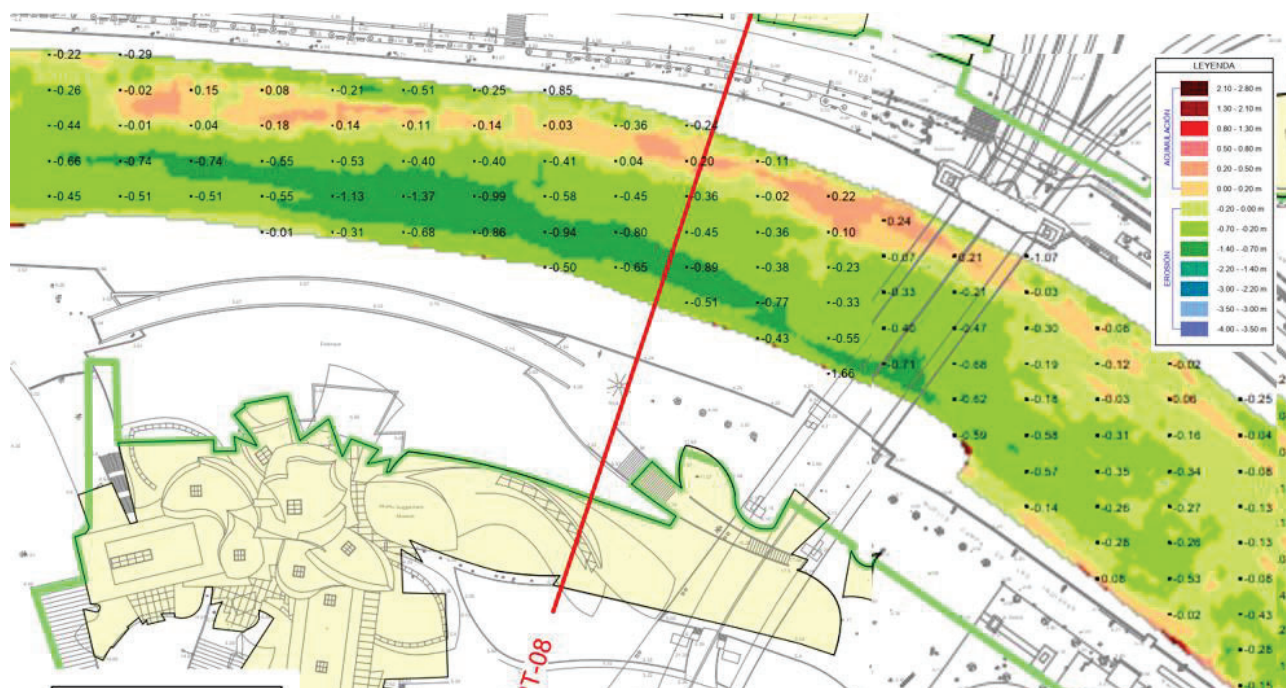


Velocidades de corriente en régimen medio.

Respecto a la evolución del fondo de la ría en diferentes años, a continuación, se presenta la comparativa entre las batimetrías del año 2012 (Autoridad Portuaria de Bilbao) y 2019 (AZTI para el estudio de referencia), observándose zonas de acumulación y zonas de erosión.



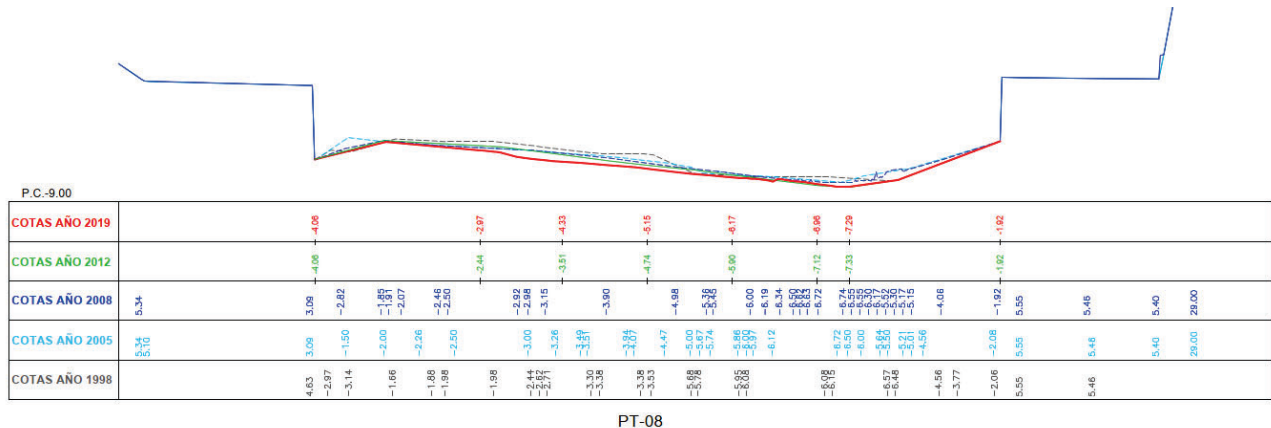
Comparación batimetrías APB (2012) y AZTI (2019). Tramo Ayuntamiento-Euskalduna.



Comparación batimetrías APB (2012) y AZTI (2019). Tramo Museo Guggenheim Bilbao.

A continuación, se presenta el perfil transversal PT-08, a la altura de la escultura "Maman" del Museo Guggenheim Bilbao, donde se comparan diferentes batimetrías de los años 1998, 2005, 2008, 2012 y 2019.

En la comparación realizada se muestran las diferencias en las cotas del fondo de la ría a lo largo del perfil y en los diferentes años. Sin embargo, a pesar de estas variaciones se observa que el perfil transversal mantiene una forma que se mantiene relativamente estable a lo largo de los años, aunque con ligeras variaciones en función de las acciones climáticas, principalmente el régimen de avenidas del río Ibaizabal (perfil de equilibrio dinámico con ligeras variaciones dependiendo de los años).



Perfil transversal PT-08 a la altura del Museo Guggenheim Bilbao.

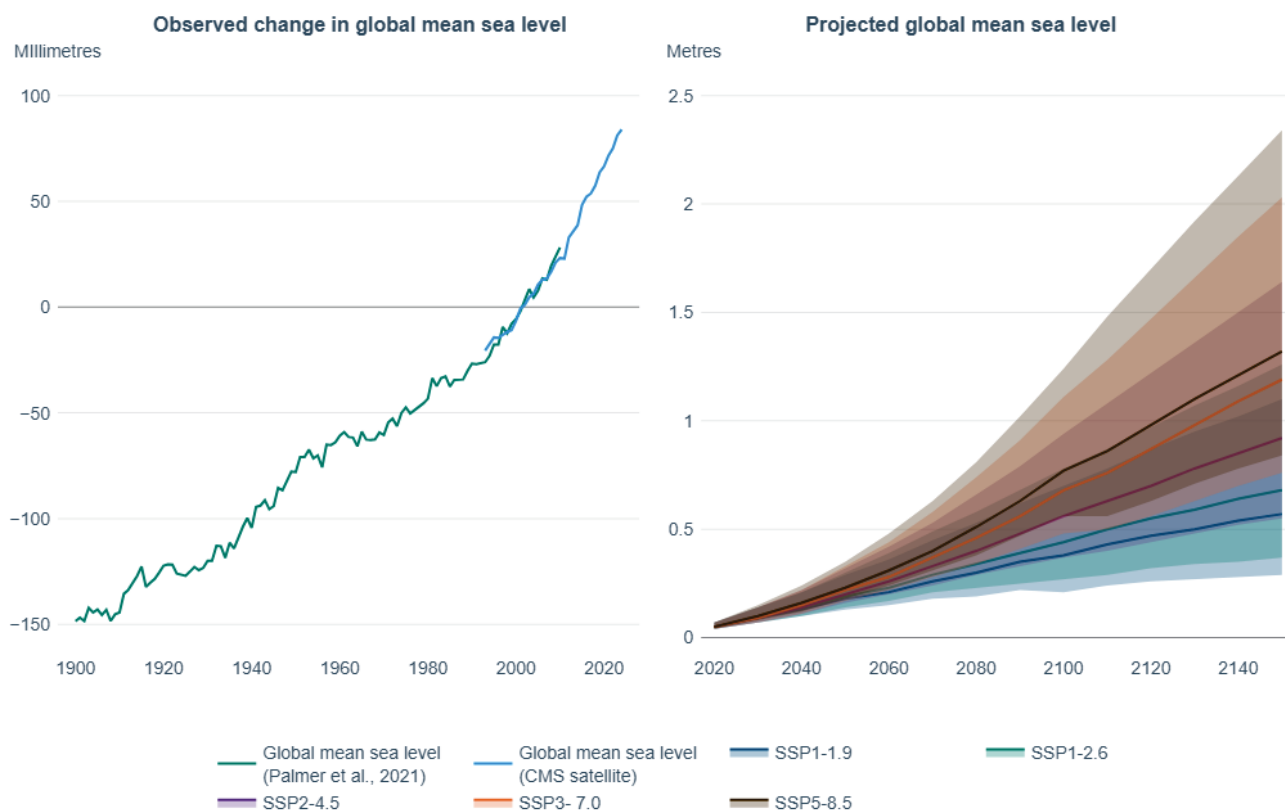
Como conclusión y, dado que los muelles tanto del Tramo 1 (década de los años 1950-1960) como los muelles del Tramo 2 renovados en el año 2003 llevan contruidos varias décadas, no se prevé ninguna afección sobre la dinámica litoral en el entorno de la ría de Bilbao en la zona objeto de estudio. Como se ha comentado la configuración del fondo de la ría responde a un equilibrio dinámico influenciado por las acciones climáticas (régimen de avenidas del río Ibaizabal, corrientes de marea y naturaleza del sedimento del fondo de la ría).

6.3. Análisis del cambio climático

En lo que refiere a este Informe, el cambio climático afectará principalmente a dos variables. Por un lado, al nivel del mar (lámina de agua) y, por otro, al aporte fluvial de la cuenca en la zona de estudio.

6.3.1. Afección del cambio climático sobre el nivel del mar

La Unión Europea, a través de la *European Environment Agency* publicó el pasado 26 de noviembre de 2025 un estudio en el que analizaba la evolución del nivel de los mares en Europa, estableciendo dichas previsiones para cinco escenarios distintos en función de las previsiones del nivel de emisión; SSP1-1.9, SSP1-2.6, SSP2-4.5, SSP3-7.0 y SSP5-8.5, siendo el escenario SSP1-1.9 el asociado a un muy bajo nivel de emisiones y el SSP5-8.5 el asociado a un muy alto nivel de emisiones.



Observed and projected change in global mean sea level. Fuente: European Environment Agency.

En el estudio anterior se estima una subida del nivel del mar en la costa de en torno a 30 cm.

Por otro lado, el Gobierno Vasco ha realizado numerosos avances en la previsión y caracterización de la afección del cambio climático a través de su iniciativa IHOBE, plataforma dependiente del Departamento de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente del Gobierno Vasco que pretende conseguir una correcta gestión ambiental en todos los ámbitos en los que se desarrolla la actividad humana.

IHOBE, con su proyecto "*Kostaegoki*", pretende analizar la vulnerabilidad, riesgo y adaptación de la costa del País Vasco frente al cambio climático. En su documento resumen "*I. Análisis de vulnerabilidad y riesgo*" define la metodología empujada en los mapas de inundaciones previstas para la costa vasca para diez escenarios climáticos diferentes:

- Dos escenarios del clima presente: uno con periodo de retorno (Tr) de 100 años y otro de 500 años.
- Otros dos escenarios del clima para el año horizonte 2050, que consideran un ascenso el nivel medio del mar de +26 cm (valor medio de los escenarios RCP4.5 y RCP8.5 del IPCC en la costa vasca modificado localmente con Slangen et al., 2014) con unos Tr de 100 y 500 años.
- Cuatro escenarios del clima para el año horizonte 2100, que surgen de la combinación de ascensos del nivel del mar de +51 cm y +70 cm (valores medios de los escenarios RCP4.5 y RCP8.5 del IPCC en la costa vasca modificado localmente con Slangen et al., 2014) con Tr de 100 y 500 años.
- Por último, un escenario pesimista de ascenso del nivel medio del mar de +100 cm para el año horizonte 2100.

En este Informe se considera que la subida del nivel del mar asociado a los valores medios de los escenarios RCP4.5 y RCP8.5 del IPCC en la costa vasca modificado localmente con Slangen et al., 2014 para el año horizonte 2050 es de **+26 cm**, cercano a la estimación global realizada por la *European Environment Agency*.

Considerando un plazo máximo de concesión de 35 años, para el año horizonte 2061 la subida del nivel del mar estaría en el orden de +33,50 cm.

La cota del cantil a lo largo del muelle está comprendida entre los valores de +3,88 a +4,24. Si se incrementa al valor de la P.M.V.E. (+2,85 m) el aumento debido a la subida del nivel del mar el nivel estaría en +3,19 m, habiendo un resguardo importante hasta la cota del cantil del muelle actual (del orden de 0,69 a 1,05 m).

6.3.2. Afección del cambio climático sobre las aportaciones fluviales

En cuanto a la variación en los caudales medios, atendiendo a lo establecido por la Oficina Española de Cambio Climático y la Fundación Biodiversidad a través de su programa conjunto *AdapteCCA*, para el escenario SPP5-8.5 en los próximos 50 años se reducirán un 14% en la zona de interés.

6.4. Declaración cumplimiento Ley de Costas

En cumplimiento del artículo 97 del Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas, para el Desarrollo y Ejecución de la Ley 22/1988 de 28 de Julio, de Costas, SE DECLARA que el presente estudio cumple las disposiciones de la Ley 22/1988, de 28 de julio, y las normas generales y específicas que se dicten para su desarrollo y aplicación (artículo 44.7 de la Ley 22/1988, de 28 de julio).

Autor del Informe

Fdo. Néstor Urrutxua Miguel
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos
Nº Colegiado: 12.323

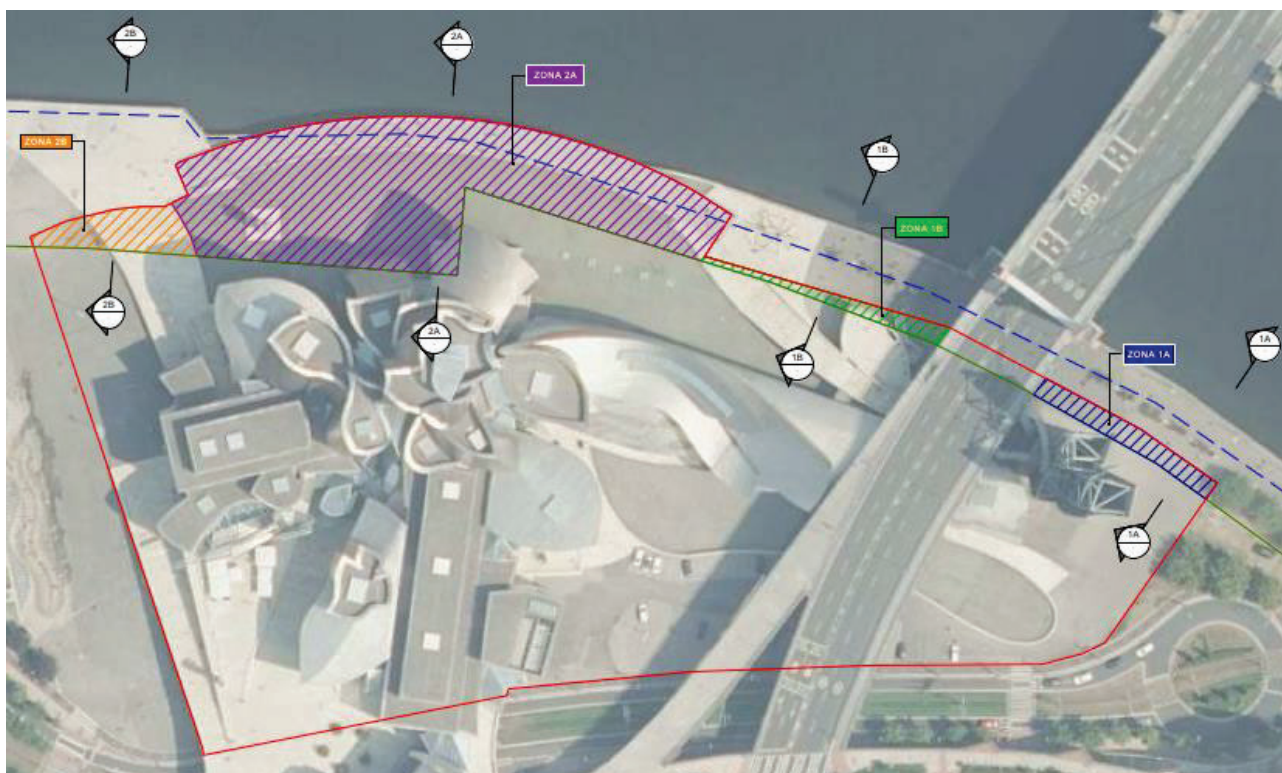
ANEXO 1. INFORMACIÓN FOTOGRÁFICA

Reportaje fotográfico

SOLICITUD DE CONCESIÓN DE PARCELA MUSEO GUGGENHEIM BILBAO UBICADA EN
DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO TERRESTRE EN LA RÍA DE BILBAO

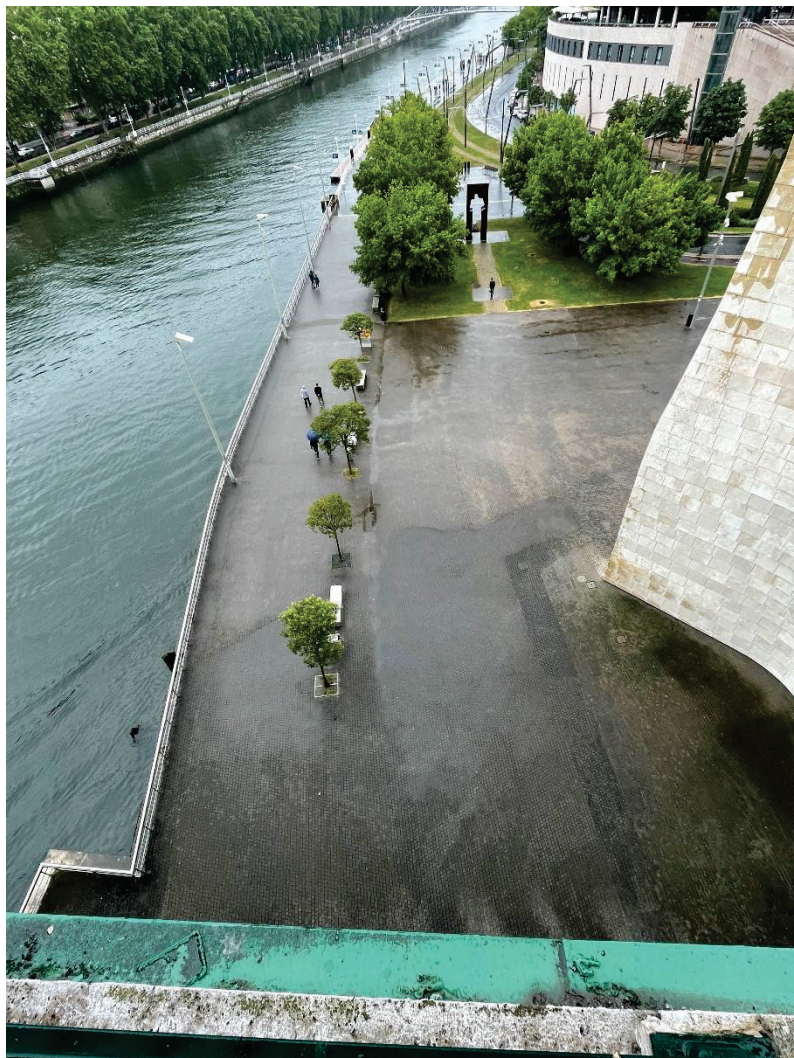
1. INTRODUCCIÓN

En este Anexo se presenta el reportaje fotográfico realizado a las cuatro zonas en que se ha dividido la parcela objeto de solicitud de concesión: 1A, 1B, 2A y 2B.

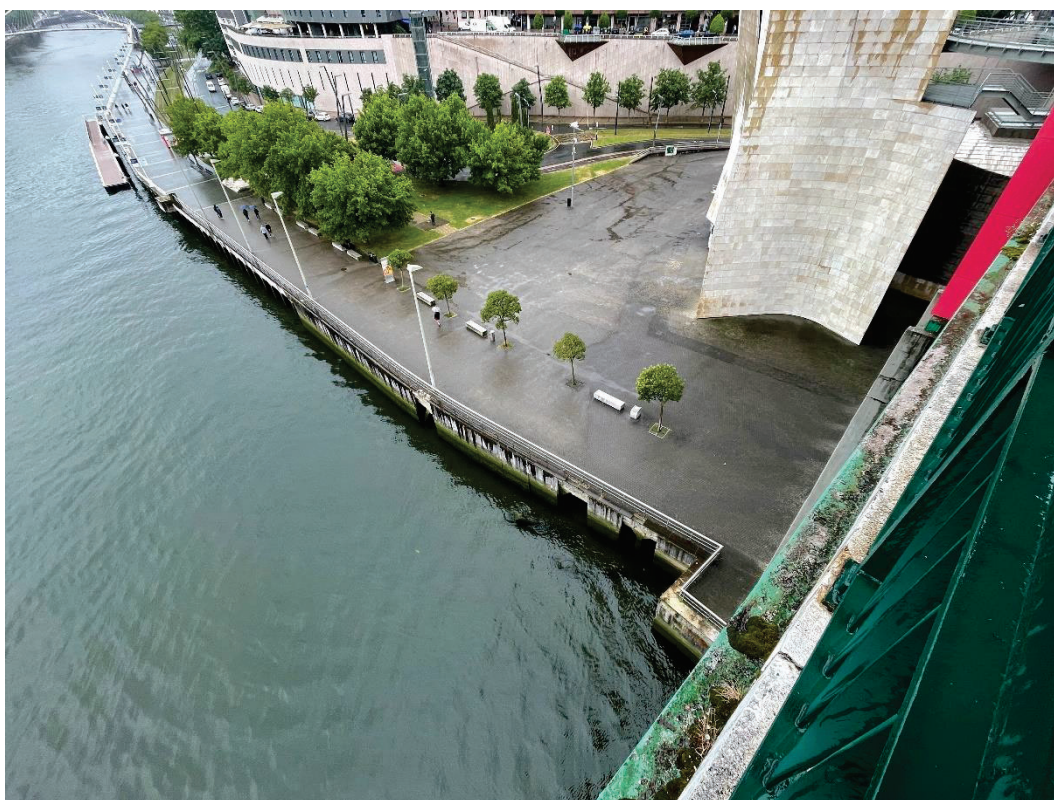


Parcela del Museo Guggenheim Bilbao en el muelle Campa de los Ingleses. Zonas objeto de la concesión.

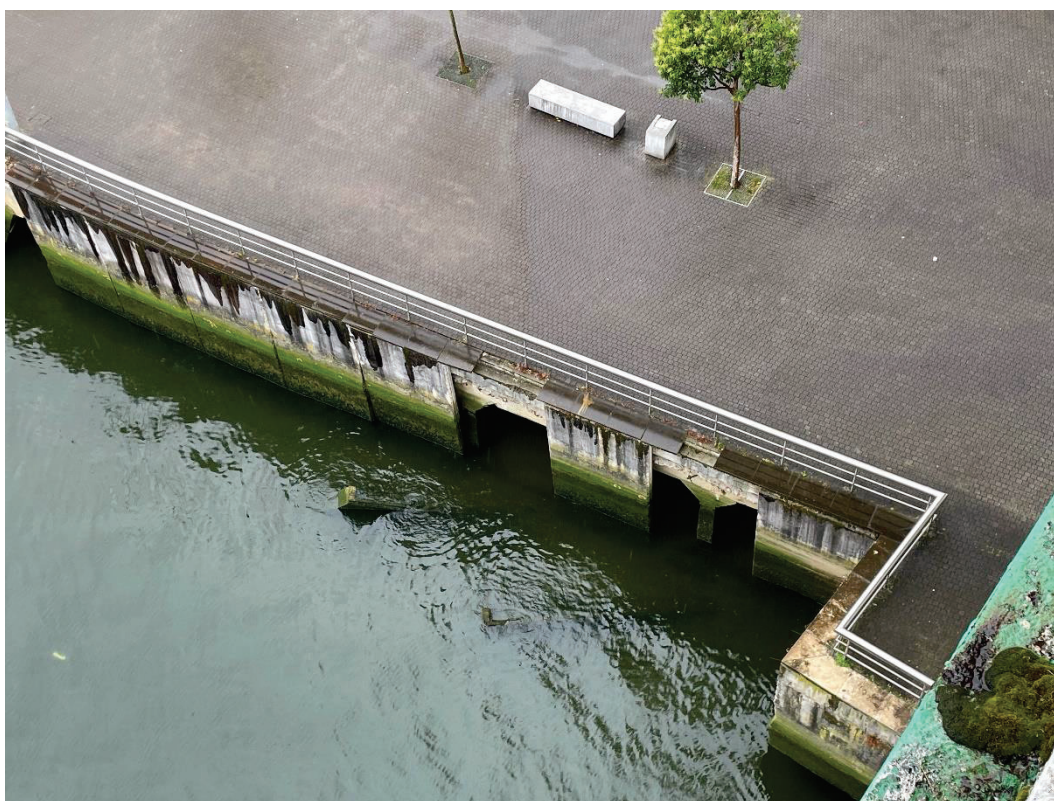
2. ZONA 1A



Vista de la Zona 1A desde el puente de La Salve.



Vista de la Zona 1A desde el puente de La Salve.

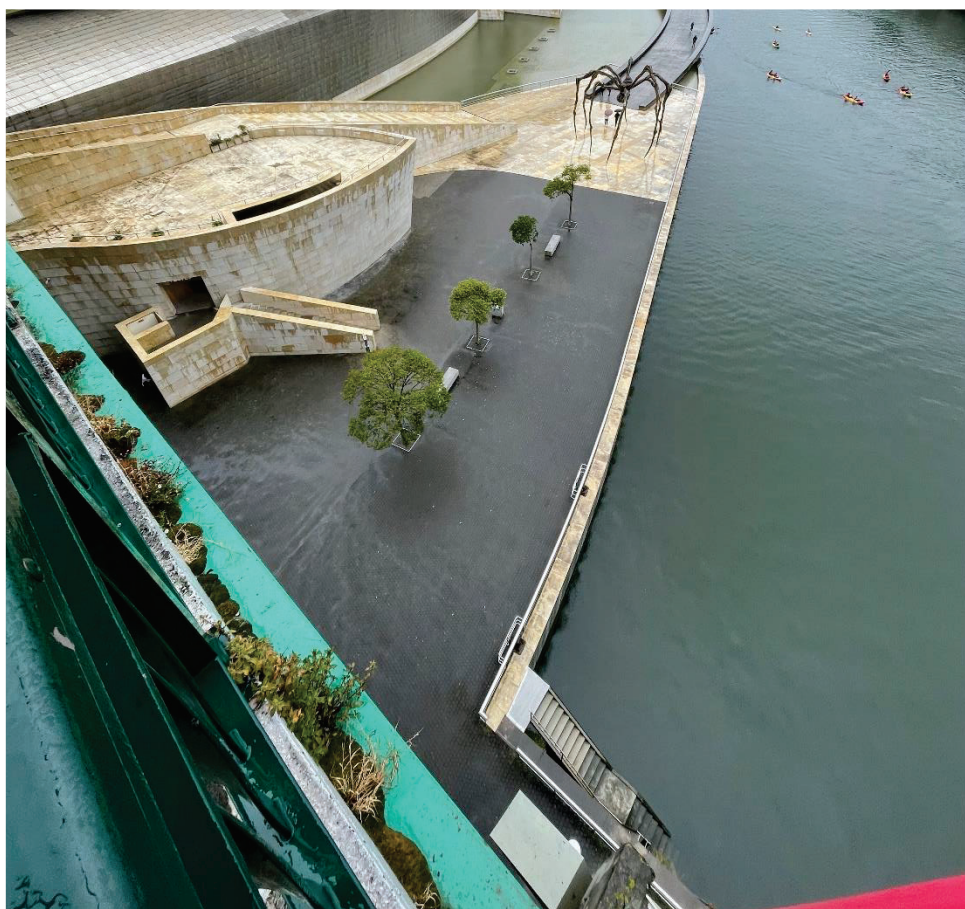


Vista de la Zona 1A desde el puente de La Salve.

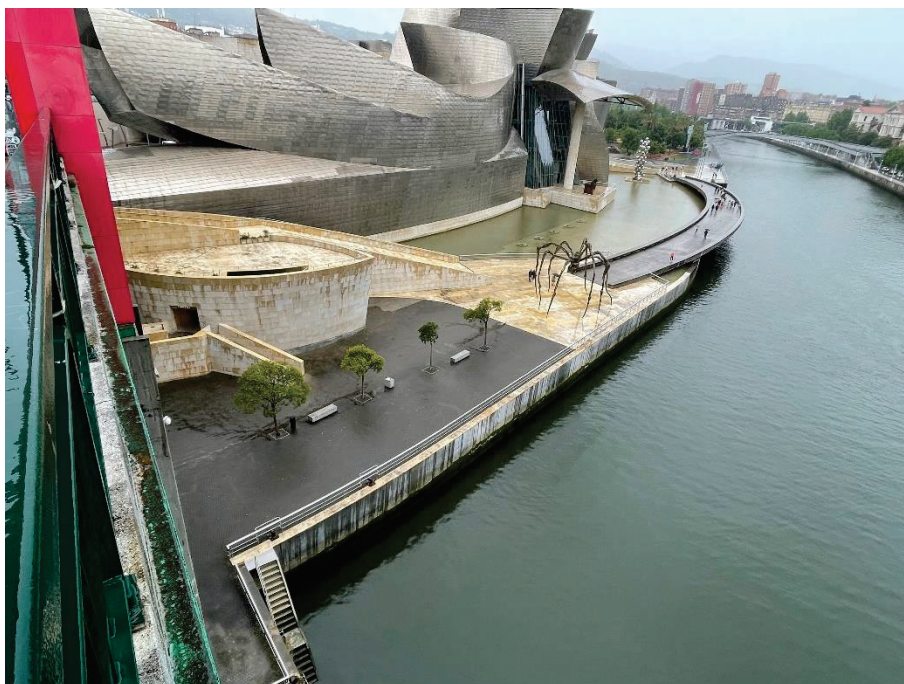


Vista del muelle en la Zona 1A con alguno de los faldones caídos.

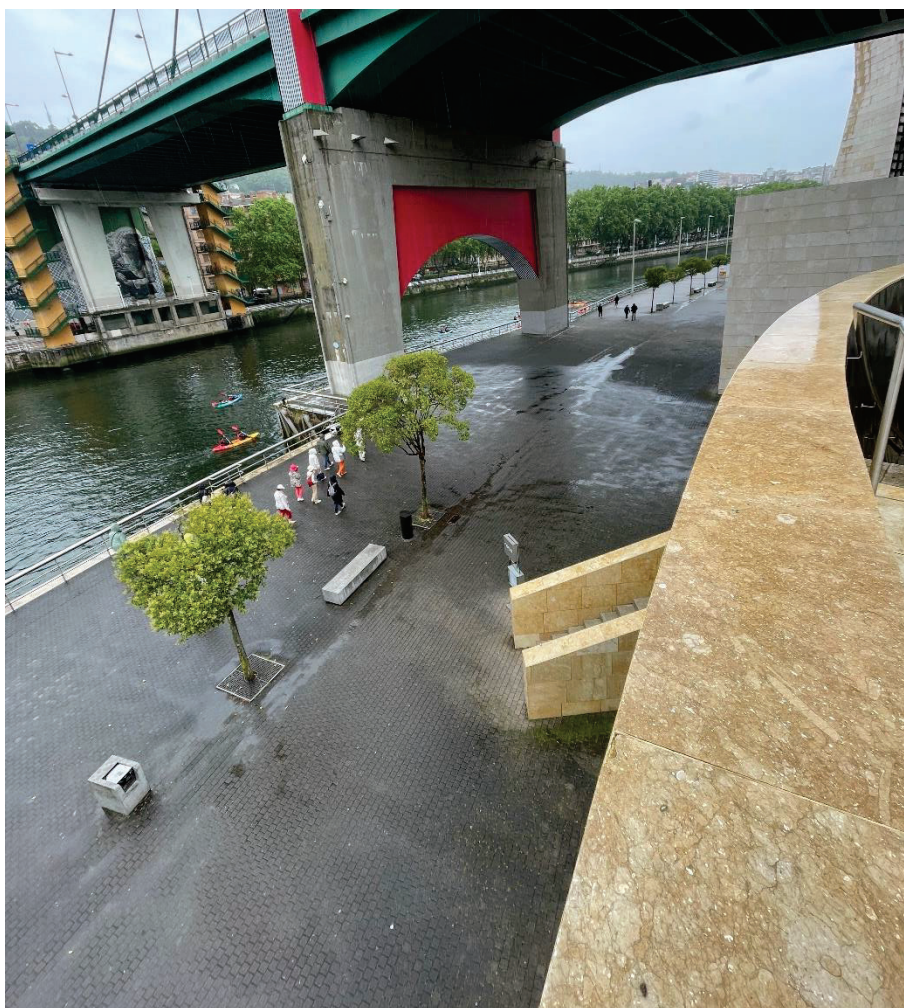
3. ZONA 1B



Vista de la Zona 1B desde el puente de La Salve.



Vista de la Zona 1B desde el puente de La Salve.

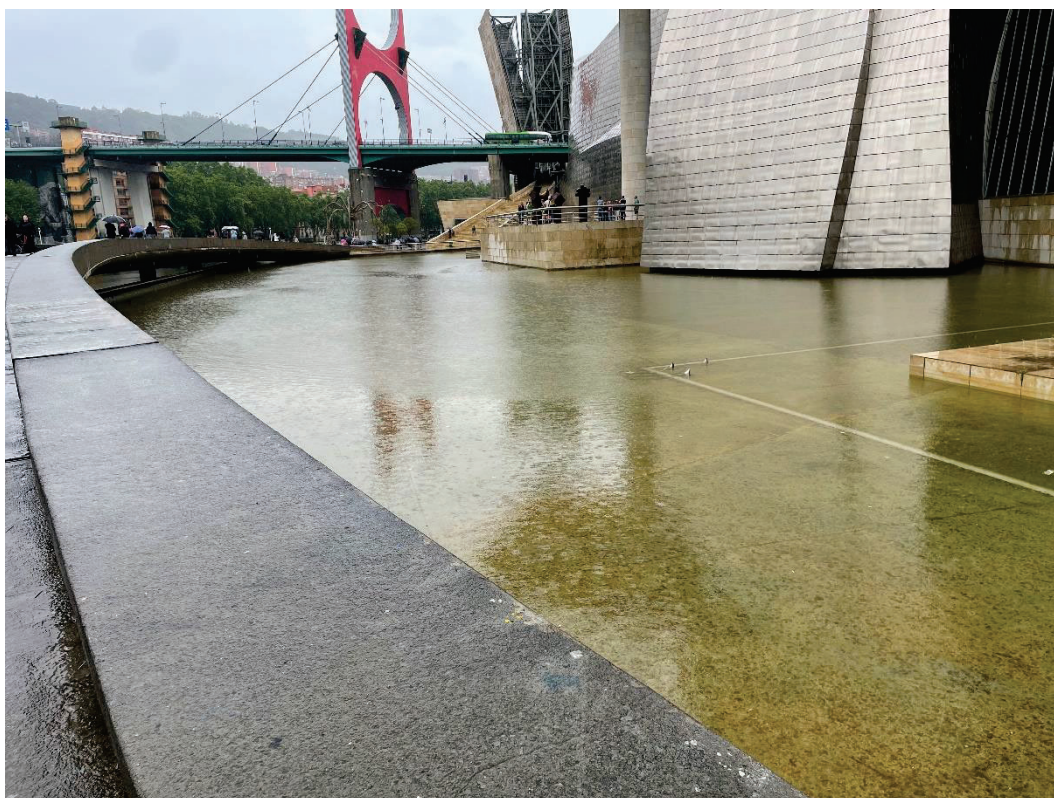


Vista de la escalera de entrada al restaurante Nerua en la Zona 1B.

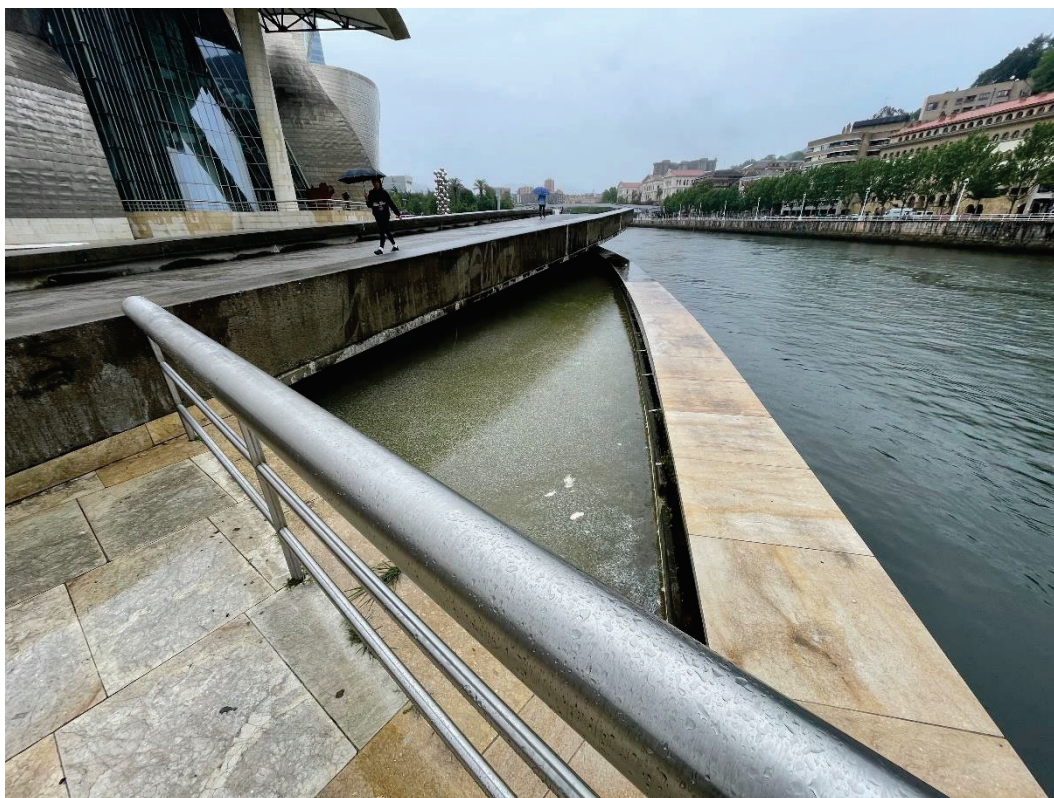


Faldones reparados en muelle de la Zona 1B.

4. ZONA 2A



Estanque denominado Watergarden en la Zona 2A.

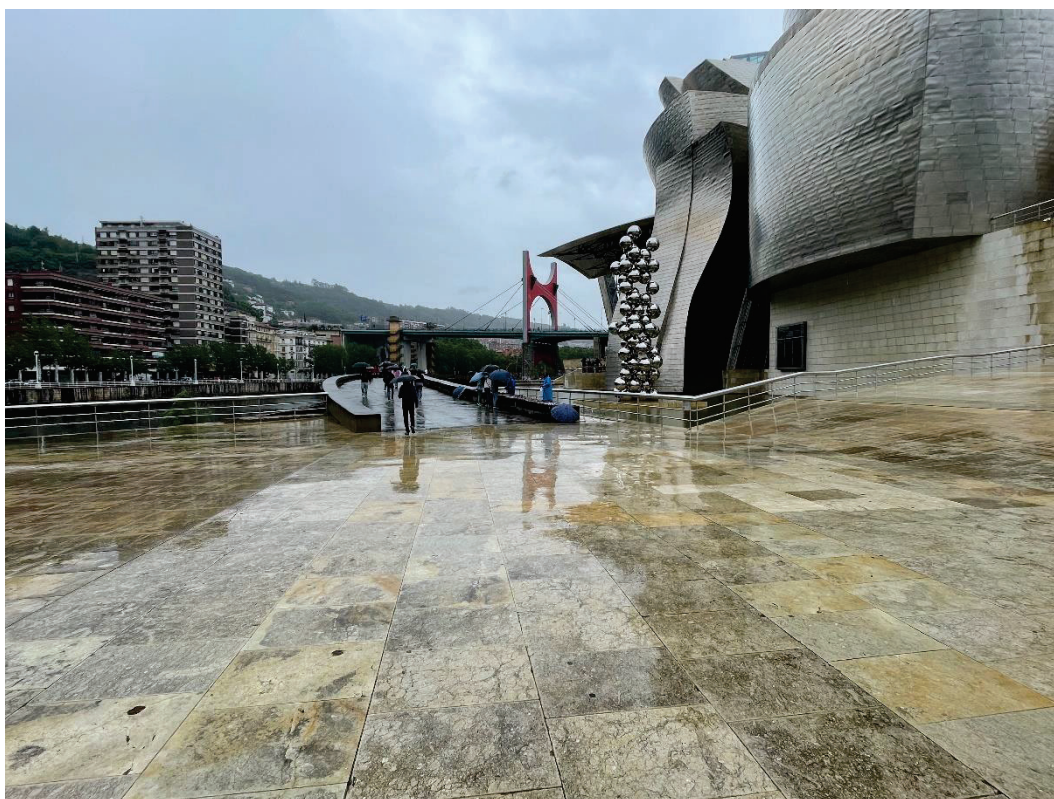


Pasarela de 101 m de longitud y 8,30 m de anchura sobre el muelle en Zona 2A.



Escultura "Tall Tree and the Eye" del artista Anish Kapoor, 2009.

5. ZONA 2B



Comienzo de la rampa de subida a la entrada principal del Museo.

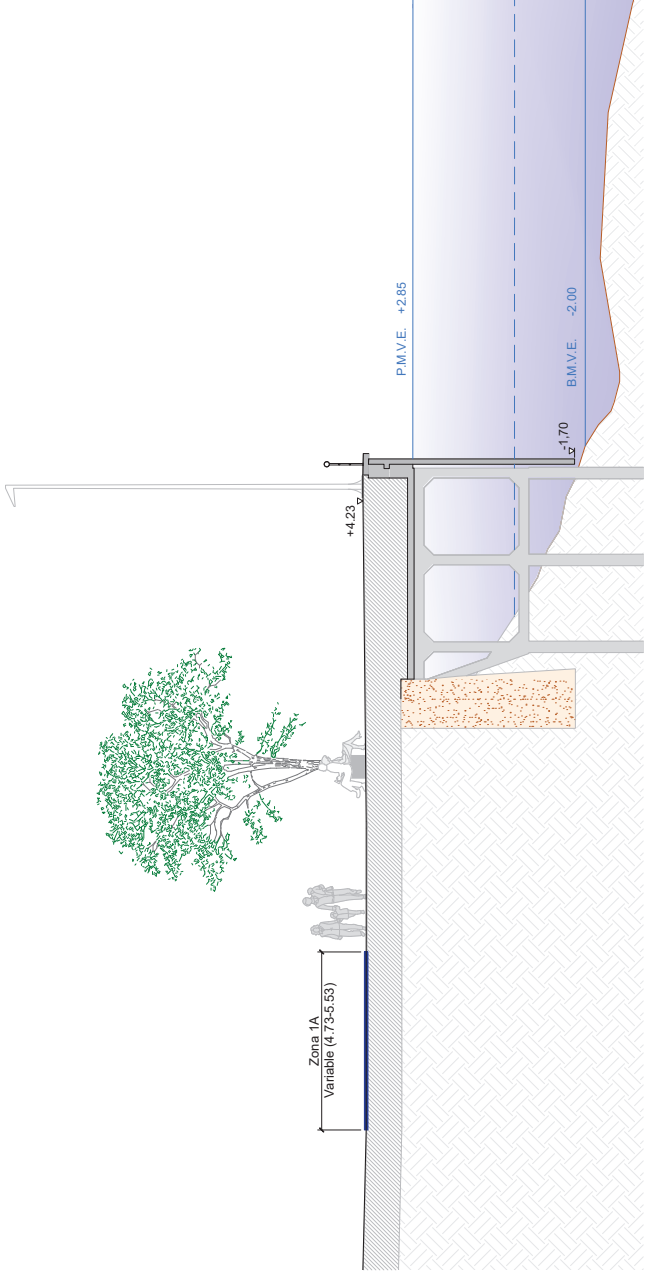


Diferentes pavimentos en la continuidad con el muelle Campa de los Ingleses.

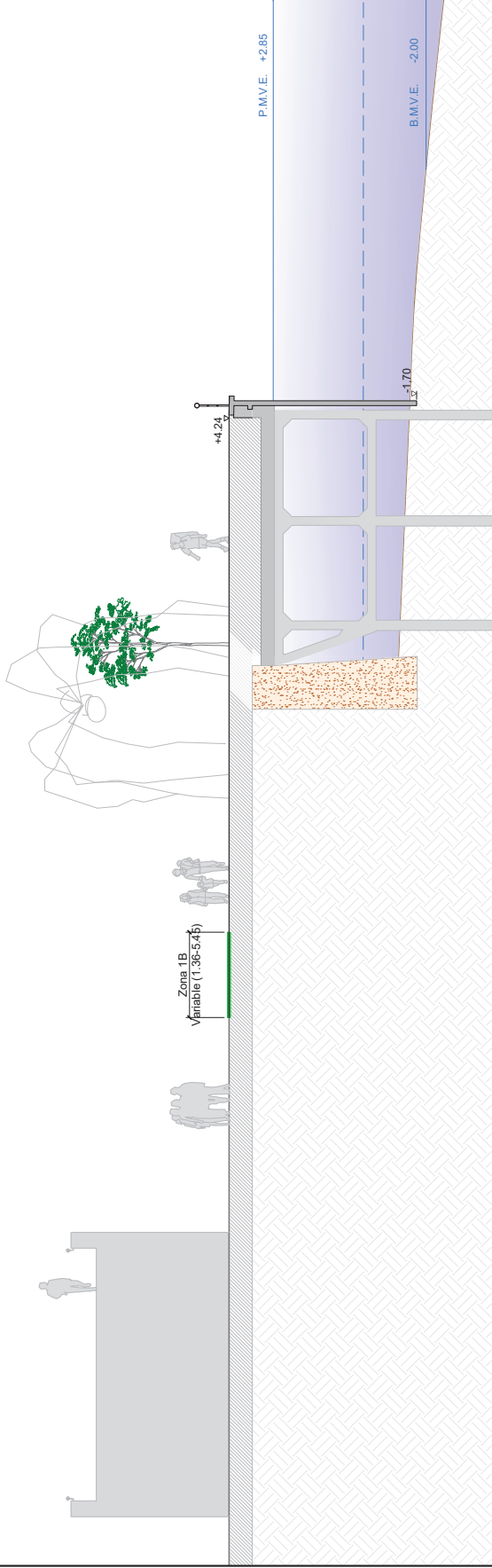
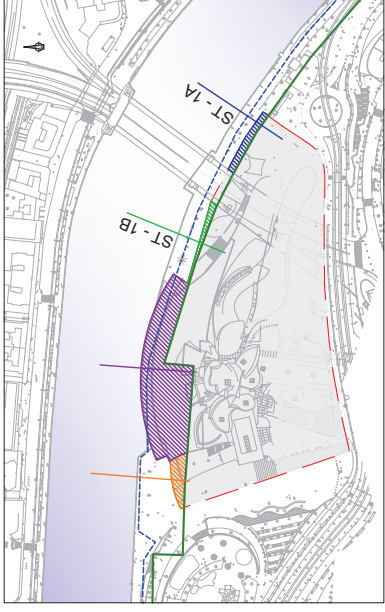
ANEXO 2. PLANOS



ÍNDICE	
1.- SITUACION E INDICE	1 Hoja
2.- PLANTA GENERAL	1 Hoja
3.- PLANTA DETALLE	1 Hoja
4.- SECCIONES	2 Hojas



SECCIÓN TIPO
ZONA 1A



SECCIÓN TIPO
ZONA 1B

SOCIEDAD INMOBILIARIA MUSEO DE ARTE MODERNO Y CONTEMPORÁNEO DE BILBAO, S.L.	APRILARINA CONSULTOR	LYESA	SOLICITUD DE CONCESIÓN DE LA PARTE DE LA PARCELA DE INMOBILIARIA MUSEO DE ARTE MODERNO Y CONTEMPORÁNEO DE BILBAO, S.L. PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN MUSEO PÚBLICO DE BILBAO	DATA CLAVE DATA 2022 EXÁMENA FECHA JUNIO 2026	DESIGNACIÓN DESIGNACIÓN	SECCIONES TIPO	GP 114.026-04-Sectores 021 (Aeg)	ESCALA (A1) ESCALA (A1)	Z.000 / N° 4	77K HOJA 1 DE 2	ORRA
---	----------------------	-------	---	---	----------------------------	----------------	----------------------------------	----------------------------	-----------------	--------------------	------

